

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 14:00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO (E)	DR. ANDRES CÓRDOVA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ING. FRANCISCO PACHANO DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO	ING. ROSA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
ING. ALFONSO MUÑOZ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	SR. HUMBERTO ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ING. EDWIN BOSMEDIANO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO	SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS GERENTE GENERAL EPMAPS	ING. JUAN ZAPATA SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría o en el link: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1541

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Comisiones	2018-02-19	<i>cid</i>
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	2018-02-19	<i>[Signature]</i>

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 21 de febrero de 2018

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de enero de 2018.
2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

2.1 GDOC-2017-038700

Solicitante: Dra. Lourdes Quijia, presidenta del GAD PARROQUIAL NAYÓN

Petición: Suscripción del Convenio de Uso y Administración del Complejo Recreacional Montearomo.

- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante oficio No. 361 de 30 de marzo de 2017, adjunta el **informe técnico y legal favorable**, como también el Proyecto de Convenio de Administración y Uso Múltiple a suscribirse entre la Administración Zonal Eugenio Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquia Rural de Nayón, para la administración y uso del Complejo Recreacional "MONTEAROMO".

-Memorando N° DGT-TV-2017-093, con fecha 07 de marzo de 2017 de la Dirección del Gestión de Territorio (Administración Zonal Eugenio espejo) para la Dirección Jurídica Zona Norte, emite informe **FAVORABLE** para la suscripción de un Convenio de Administración y Uso Múltiple con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón, para el uso y mantenimiento del espacio recreacional ubicado en el predio 5028508, clave catastral 11017-06-004, sector Tacuri, parroquia Nayón, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se implanta el Complejo Recreacional "MONTEAROMO"; además se sugiere que el bien sea entregado por el lapso de 5 años.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-7566 de 26 de julio de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del área en referencia para que se continúe con el trámite que corresponda :

- **Área de terreno:** 55.784,40 m²
- **Propietario:** Municipio de Quito

- **Número predial:** 5028508 (total)
 - **Clave catastral:** 11017-06-004 (total)
 - **Razón:** Área Comunal
 - **Parroquia:** Nayón
 - **Barrio/sector:** Tacuri
 - **Administración Zonal:** Eugenio Espejo
 - **Dirección:** Calles Abdón Calderón y Sebastián de Benalcázar
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-3030 de 26 de septiembre de 2017, emite **informe favorable** para la entrega del predio N° 5028508, clave catastral 11017-06-004, ubicado en el barrio Tacuri, parroquia Nayón, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Nayón.
 - **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-02320, de 29 de diciembre del 2017, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la suscripción de Convenio de Administración y Uso del predio de propiedad municipal N° 5028508, con clave catastral 11017-06-004, ubicado en la calle Abdón Calderón y Sebastián de Benalcázar, del barrio Tacuri, parroquia Nayón, entre la Administración Zonal Eugenio Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón, de conformidad a los datos técnicos remitidos mediante oficio N° DMC-CE-7566 de 26 de julio de 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro, con 5 recomendaciones legales entre una de ellas :

-La cláusula establecida como tercera del proyecto de convenio referente al “Objeto del Convenio”, se deberá reformular en el sentido de especificar el uso que se le va a dar al predio municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos innumerados añadidos después del artículo I.312 y siguientes del Código Municipal.

2.2 GDOC-2015-045627

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Petición: Revocatoria de donación del bien inmueble al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, actualmente MIES.

- **La Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio No. 20164530 de 16 de mayo de 2016, emite **criterio favorable** para la Reversión de la escritura otorgada, amparándose en los informes técnicos No. 119-DJ-2016 de 30 de marzo de 2016

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. 0008757 de 27 de agosto de 2015, remite ficha en el cual consta los datos técnicos del área municipal:

Área de terreno: 1200.00 m²

Número predial: 800789

Clave catastral: 30502-24-002

Parroquia: Chimbacalle

Barrio/sector: Los Andes

Administración Zonal: Eloy Alfaro

Dirección: Calle Tomebamba

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante Oficio No. GEN-00538-1414-17-DMGBI de 4 de mayo de 2017, emite **informe favorable** para que se proceda con la reversión de la donación por incumplimiento al objeto del contrato.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2016-02580, GDOC: 2015-045627 de 19 de julio de 2017, emite **criterio legal favorable** para que se deje sin efecto la autorización de donación dada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución de 3 de Marzo de 1977.

2.3 GDOC-2016-552298

Solicitante: Sra. Otilia Fique Martínez.

Petición: Adjudicación del área que colinda con el predio N° 789581.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-0004870 de 08 de junio de 2017, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de posible adjudicación.

ÁREA 1: Remanente vial 97,05 m²

CLAVE CATASTRAL: 32312-16-001 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 789581 (referencia colindante)

RAZÓN: Remanente vial

PARROQUIA: La Ecuatoriana

BARRIO/SECTOR: La Merced

ZONA: Quitumbe

DIRECCIÓN: Calle Pedro Castillon

ÚNICO COLINDANTE: Fique Martínez Otilia

AVALÚO DEL ÁREA: 8.734,50

- **Administración Zonal Quitumbe**, mediante oficio N° 163304 del 26 de octubre del 2016, emite **criterio favorable** para que continúe con el trámite de adjudicación del área remanente de vía.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. 1940-2017-DMGBI del 16 de junio del 2017, "...considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** que se realice la adjudicación..."
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio DMF-DIR-0586-2017 del 20 de junio de 2017, "...informa que el área de terreno solicitada en por la peticionaria **no reporta al momento ingreso o renta alguna** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente N° 2016-552298 del 22 de diciembre del 2017 emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su única colindante la señora Otilia Figue Martínez, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúos determinados en la ficha técnica..".

2.4 GDOC-2016-079176

Solicitante: Dr. José Ortiz Cruz, en calidad de procurador judicial de la señora Ruth Mariela Moreira Cruz.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-10374 de 27 de septiembre de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble:

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE: 55,00 m²

CLAVE CATASTRAL: Junto a inmueble clave catastral 20602-20-008 de predio N° 396732.

RAZÓN: Remanente vial

PARROQUIA: La Ferroviaria

BARRIO/SECTOR: Forestal Alta

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Pasaje "D"

COLINDANTE: Clotario Agustín Vargas Escobar

AVALÚO DEL ÁREA: 2.298,45

- **Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio N° 20171542-JZTYV del 04 de abril del 2017, emite **criterio favorable** para que continúe con el trámite correspondiente, salvo mejor criterio de la Comisión.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03158 del 06 de octubre del 2017, "...considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** que se realice la adjudicación...".
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio DMF-DIR-2017-0986 del 12 de octubre de 2017, "...informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario **no reporta al momento ingreso o renta alguna** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.".
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente N° 2444-2017 del 27 de diciembre del 2017 emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de sus únicos colindantes, los cónyuges CLOTARIO AGUSTÍN ESCOBAR Y RUTH MARIELLA MOREIRA CAICEDO, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes e informes técnicos.

2.5 GDOC-2017-090026

Solicitante: Sr. Edgar Túquerres Quimbiamba.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno producto de remanente vial.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-8980 de 24 de agosto de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble:

ÁREA Remanente vial 90,11 m2

CLAVE CATASTRAL: 12806-09-005 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 623872 (referencia colindante)

RAZÓN: Remanente vial

PARROQUIA: Ponceano

BARRIO/SECTOR: Agua Clara

ZONA: La Delicia

DIRECCIÓN: Avenida Real Audiencia

ÚNICO COLINDANTE: Tuquerres Quimbiamba Edgar Patricio

AVALÚO DEL ÁREA: 10.723,09

- **Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017-2710 del 17 de julio del 2017, emite **criterio favorable** a la adjudicación de la faja en consideración de que el área solicitada no es adecuada para la implantación de ningún proyecto por sus reducidas dimensiones.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03039 del 28 de septiembre del 2017, "...considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** que se realice la adjudicación..."
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio DMF-DIR-2017-0941 del 04 de octubre de 2017, "...informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario **no reporta al momento ingreso o renta alguna** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente N° 2017-02366 del 11 de diciembre del 2017 emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante el señor Edgar Patricio Tuquerres Quimbiamba, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúos determinados en la ficha técnica..".

2.6 GDOC- 2016-520148

Solicitante: Luis Gustavo Dueñas Ramón

Petición: Adjudicación de una faja de terreno producto de relleno de quebrada.

- **EPMAPS**, mediante oficio No. EPMAPS-GT-2016-118, de 20 de abril de 2016, emite informe **FAVORABLE** para adjudicación de faja de terreno
- **La Administración Zonal Quitumbe**, mediante oficio No. 161136, de 07 de abril de 2016 emite criterio **FAVORABLE** para continuar con el trámite de adjudicación, se adjunta informe técnico No. 016-2016-TV-AZQ de 31 de marzo de 2016.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-0010864, del 29 de septiembre de 2017, se remite la ficha con los datos técnicos del área solicitada.

Área de terreno: 32.24 m²

Valor: \$1055.22

Número predial: 628266 referencial

Clave catastral: 31509-06-008

Parroquia: Chillogallo

Barrio/sector: Santa Martha Baja

Administración Zonal: Quitumbe

Dirección: Calle Miguel Abad

Razón: Relleno de quebrada

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03207, de 12 de octubre de 2017, considera **FAVORABLE** para la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**, mediante oficio No. 0364-DMGR-2016, de 27 de abril de 2016, remite informe técnico No. 056-AT-DMGR-2016, expresa que el área solicitada para la adjudicación es colindante en el borde superior sur del lote y forma parte de un relleno de quebrada. (Acoger recomendaciones)
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-2017-1007, de 18 de octubre de 2017, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación **no reporta al momento ingreso o renta alguna** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 1505-2016, GDOC: 2016-520148 de 29 de diciembre de 2017, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance al Concejo Metropolitano de Quito, la

autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada.

2.7 GDOC- 2017-151675

Solicitante: Dr. Danilo Viteri Medina en calidad de procurador de Blanca Alicia Sanchez Vela y otros.

Petición: Realizar acciones con el fin de conseguir las escrituras definitivas de venta a favor de los poseionarios.

- **Administración Zonal Quitumbe**, mediante oficio N° 2253 de fecha 10 de junio de 2017, sobre la venta de los predios del Barrio Quillallagta del Plan Ciudad Quitumbe solicita se continúe con el trámite correspondiente para obtener la convalidación de la autorización para la venta de los predios que consta como propietario el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

PREDIOS QUE TIENEN EL INCONVENIENTE:

LOTE No.	UBICACIÓN	PARQUEADERO No.	UBICACIÓN	PREDIOS	PROPIETARIO
7	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	12	MANZANA V, VECINDARIO COMUNAL A y B, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	0612527 0612544	MDMQ
28	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	X	MDMQ
3	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES, VECINDARIO A, B y C, DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	19	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES, VECINDARIO A, B y C, DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	621447 621525	MDMQ
8	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	612526	MDMQ
16	MANZANA V, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	X	MDMQ
24	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	621494	MDMQ
2	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	6	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	612532 612551	MDMQ

- Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° AZQ-DAJ-2017-835, de 07 de julio de 2017, "...solicita que se gestione ante el Concejo Metropolitano del Distrito de Quito la autorización para finiquitar los procesos de venta de los predios del Plan Ciudad Quitumbe, que sigue en propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cual corresponde realizar las escrituras de transferencia de dominio, los mismos que ya se encuentran cancelados, como es el caso de los lotes adquiridos por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional (actualmente barrio Quillallagta), conforme se verifica en el orden...".

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03469, de 31 de octubre de 2017, procede a rectificar el oficio N° AZQ-DAJ-2017-3447 de fecha 20 de julio del 2017, en el sentido que dicho Barrio no forma parte de la aclaratoria que se encuentra tramitando en la Procuraduría Metropolitana.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 2017-2362, de 20 de noviembre de 2017, informa :

-Respecto a la escritura aclaratoria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y El Banco Ecuatoriana de la Vivienda en liquidación, relacionada con el convenio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Quitumbe y de Administración Futura del Plan Ciudad Quitumbe PCQ, informo que la mencionada escritura se encuentra para la suscripción de los comparecientes, una vez suscrita se procederá con la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

-En relación a los predios que no cuentan con escrituras del Barrio Quillallacta, es pertinente aclarar, en función de los oficios Nos. DMGBI-2017-3469 de 31 de octubre de 2017 y AZQ-DAJ-2017-3447 de 12 de octubre de 2017, de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Quitumbe, respectivamente, que **dichos predios no son parte de la aclaratoria antes mencionada, por lo tanto deberá continuar con el procedimiento de venta directa establecido en el COOTAD.**

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

Econ. Luis Reina


Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADORIA METROPOLITANA ✓
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO ✓
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA ✓
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES. ✓
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO ✓
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO ✓
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA ✓
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE ✓
EPMAPS ✓
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD ✓

Atentamente,


Luis Reina Chamorro

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**